

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Fiorines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Peso argentino moneda legal ...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS CADIZ

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 26 de febrero de 1952, a las dieciséis horas y treinta minutos y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce del día 23 de febrero, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse hasta la fecha últimamente indicada, de diez a doce de la mañana, en el Garage Vasco-Andaluz de Cádiz, sito en el paseo Pérez Galdós.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 9 de febrero de 1952.—El Presidente de la Comisión (ilegible).  
311-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### MADRID

#### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos Económico-administrativo se notifica a doña Manuela López Nuñez, domiciliada en Horzán número 9, La Coruña, y doña María Díaz Harcía, domiciliada en rúa Nueva, 25, La Coruña, que en virtud de acta de aprehensión de café crudo, levantada con fecha 1 de junio de 1951, se ha instruido el expediente número 515-51, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 20 de febrero de 1952, a la que podrán concurrir, bien por sí mismas o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, por delegación, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
405—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Antonio Pezzino Martinocci, cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle Enri-

que Granado, 91, que en virtud de acta de aprehensión de seda cruda, levantada con fecha 4 de noviembre de 1950, se ha instruido el expediente número 1.408-50, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 20 de febrero, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, por delegación, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
406—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

#### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española Ericsson, S. A.

Domicilio: Conde de Xiquena, 13.  
Objeto de la mejora: Material electromecánico.

Capital: 4.750.000 pesetas.  
Producción: Aparatos electromecánicos, señalización y enclavamientos ferroviarios y material telefónico por un valor aproximado de 2.414.000 pesetas anuales.

Con la mejora no varía la producción, consistiendo la mejora en la instalación de los aparatos siguientes que desea importar:

Un aparato de desengrase por medio de la condensación de gases de percloroetileno con reglaje termostático automático de temperaturas de 0 a 120°.

Un horno eléctrico para recocer en vacío con atmósfera inerte con regulación y compensación automáticas de temperatura.

Un horno eléctrico de baños de sales con regulación automática y pirómetro óptico de haz luminoso.

Un microscopio con error de  $\pm 0,002$  milímetros.

Un grupo generador de dos tensiones. Instrumentos de medida eléctrico de alta precisión.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14, Madrid.

Madrid 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.069-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Arcas Robles.

Domicilio: Conde de Peñalver, 17.  
Objeto de la industria: Estación de servicio para automóviles y taller mecánico.

Capital: mayor de 50.000 pesetas.  
Producción: Variable

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid

Madrid 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.070-O

Peticionario: D. Felipe Urea Pire (Hijo de Felipe Urea).

Objeto de la industria: Imprenta.  
Capital: 75.000 pesetas.

Producción anual: 750.000 ejemplares de distintos tipos, por valor de 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.138-O.

### PATRONATO DE FORMACION PROFESIONAL DE CUENCA

Precisando la Escuela de Trabajo de esta capital, dependiente de este Patronato, un torno monopolea de 1.500 mm. distancia entre puntos y altura sobre la bancada de 220 mm., con motor eléctrico acoplado, caja de cambios tipo Norton y bancada prismática, se saca a concurso su adquisición entre las Casas que puedan suministrarle, por un precio máximo de 65.000 pesetas.

Las ofertas deberán presentarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio.

Cuenca, 7 de febrero de 1952.—El Presidente del Patronato, Manuel Lledó.  
1.121—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### TAJO

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe López García.

Y de su representante: Don Eugenio Pérez de Lema, Avenida de José Antonio, número 43.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: Noventa litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.  
436-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## VALENCIA

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre último, se saca a concurso la provisión de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el haber señalado para su categoría en el escalafón del Estado, más las gratificaciones fijas de 8.500 pesetas por carreteras y 10.000 pesetas por caminos, y con los derechos y obligaciones consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días naturales a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, debidamente reintegradas (póliza del Estado de 1,55 pesetas y un sello provincial de 1,50 pesetas), debiendo presentarse en la Secretaría General cualquier día laborable de los comprendidos en este plazo y horas de oficina (nueve treinta a trece treinta horas).

Las bases integras de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 2 de febrero actual.

Valencia, 4 de febrero de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—P. A., el Secretario general, R. Gil Quinzá, rubricados.  
310—O.

## AYUNTAMIENTOS

## LEON

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 32, de fecha 7 del actual, se inserta anuncio para la contratación por concurso-subasta de las obras de construcción de un muro en la margen derecha del río Bernesga, en una longitud de 357,02 metros lineales y por un presupuesto de contrata de 514.149,96 pesetas.

El plazo de licitación para la presentación de pliegos es de veinte días hábiles, a partir de, siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo pueden ser examinados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto y pliego de condiciones reguladoras de expresado concurso-subasta.

León, 8 de febrero de 1952.—El Alcalde (ilegible).  
301—O.

## SAN SEBASTIAN

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 121 viviendas, distribuidas en Alza (San Sebastián), con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los señores Arquitectos don Luis Jesús Arizmendi y don Luis Alústiza, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.727.443,13 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta y dos meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 107.274,43 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de San Sebastián, y en Madrid, en las oficinas

del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cuobas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que la sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra, estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y fímbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

San Sebastián, 9 de febrero de 1952.—El Alcalde.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de .... provincia de .... según cédula personal num. ...., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de ....., en ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de a falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio accidentales del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

991—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## SOLER Y TORRA HERMANOS

## Banqueros

## BARCELONA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores, cuyos números y fecha de su expedición son como sigue:

Números 45.283 y 84, en 28 de noviembre de 1939; número 45.688, en 25 de enero de 1940; números 46.170 y 71, 46.173 y 46.180, en 2 de marzo de 1940; número 47.036, en 4 de mayo de 1940; número 48.086, en 31 de julio de 1940; número 59.901, en 6 de marzo de 1943; número 63.478, en 3 de diciembre de 1943; número 64.503, en 2 de marzo de 1944; número 72.973, en 20 de marzo de 1946; número 77.624, en 26 de marzo de 1947; números 78.547 y 48, en 26 de junio de 1947; número 79.778, en 30 de septiembre de 1947; números 80.321 y 22, en 7 de noviembre de 1947; número 80.596, en 2 de diciembre de 1947, y el número 80.712, en 10 de diciembre de 1947, librados todos ellos en las expresadas fechas y a favor de la Comunidad de Presbiteros Beneficiados de la Parroquia de San Cucufate, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no nos es formulada reclamación alguna por quien se crea con derecho a ello, serán anulados todos los citados resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor del mencionado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de febrero de 1952.

1.068—P.

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio oficial, a petición propia, el Gestor administrativo don José Luis Nocito Fuente, vecino de Santander.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 5 de febrero de 1952.—El Presidente, José María Alonso Mira.

457—P.

**CAFES Y BARES, S. A.****LA CORUÑA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 28 del corriente mes de febrero, a las once horas, en su domicilio social, calle de Santa Catalina, 11, bajo, o en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la convocatoria.
  - 2.º Lectura del acta de la Junta anterior.
  - 3.º Aprobación del Balance anual y la Memoria que presente el Consejo.
  - 4.º Resolver sobre las proposiciones que formula el Consejo de Administración y las que presenten los señores accionistas.
  - 5.º Elegir los señores accionistas que han de componer el Consejo de Administración en los cargos que corresponde renovar y los que se hallan vacantes.
- La Coruña, 9 de febrero de 1952,  
386—P.

**MUTUA ELECTRA JAQUESA**

Sociedad para la Producción y Distribución de Energía Eléctrica  
Oficinas: Echegaray, 7.—Jaca

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad «Mutua Electra Jaquesa, S. A.» a la Junta general ordinaria anual, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las veinte horas del día 29 de febrero actual, en el Casino de Jaca, o para segunda convocatoria, a la misma hora y lugar el 1 de marzo, para los siguientes asuntos: Resultado del ejercicio 1951. Designación de Tesorero. Operaciones de inmuebles. Aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas. Ruegos y preguntas de los accionistas.

Igualmente se les convoca a Junta general extraordinaria a las veintuna horas del día 29 del actual, en el mismo Casino de Jaca, en primera convocatoria, o para el día 1 de marzo, misma hora y lugar, en segunda, para tratar de financiación de ampliaciones, mediante emisión de acciones u obligaciones, o de ambas, determinando la cuantía y condiciones de la operación.

Jaca, 11 de febrero de 1952.—El Presidente, Juan Lacasa Lacasa.

444—P.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE «CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA»**

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a todos los obligacionistas de «Construcciones Inmobiliarias, S. A.», a la reunión de la Asamblea general que, en sesión de primera convocatoria y siempre que lo permita el número de obligaciones representadas, se celebrará en el domicilio de la calle de Caspe, 12, pral. letras J-K, el próximo día primero de marzo, a las cuatro de la tarde, al objeto de deliberar sobre el siguiente Orden del día:

- 1.º Ratificación del nombramiento de Comisario o designación, si procediera, de la persona que deba ocupar dicho cargo.
- 2.º Propuesta sobre derrama a efectuar por los obligacionistas para atender a los gastos del Sindicato.
- 3.º Propuesta de autorización al Comisario para que, en nombre y representación del Sindicato, pueda gestionar y formalizar, en su caso, un acuerdo de transacción con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, facultándole, incluso, para que,

con tal representación y mediante las oportunas compensaciones por parte de la Corporación Municipal, pueda, si lo estima conveniente, renunciar al aval de la misma sobre las obligaciones y a su carácter de hipotecarias, todo ello con la debida anuencia de los Síndicos de la quiebra de la Sociedad.

Los obligacionistas, para acreditar su derecho de asistencia a la referida Asamblea, deberán depositar, en el local fijado para la reunión, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la señalada para la celebración de la Asamblea, los títulos que posean junto con documentos justificativos de su legal posesión, o, en su defecto, resguardos de depósito de tales títulos, expedidos por Bancos españoles o autorizados para operar en España, o bien resguardos librados por la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad, justificando estar personados en dicha quiebra.

Barcelona, 10 de febrero de 1952.—El Comisario, E. Losantos.

1.122—P.

**LA PAPELERA DE CEGAMA, S. A.**

Acordada por «La Papelera de Cegama, S. A.» la construcción de 38 viviendas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Ponte, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contado a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en el domicilio social de «La Papelera de Cegama, S. A.», en Cegama (Guipúzcoa), durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras reseñadas al principio cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.552.473,92 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciséis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas 43.287,11, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en «La Papelera de Cegama, S. A.», de Cegama (Guipúzcoa), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, pudiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los

quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales, y timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, se rará de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Cegama, 11 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración de «La Papelera de Cegama, S. A.», (legible).

1.126—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que en este Juzgado sigue al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Ana-María Alcalá Venceslada, sobre reclamación de un crédito hipotecario intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Una casa marcada con el número cuatro de la calle del Hospital, en Marmolejo, en la acera que da frente al Mediodía, cuya extensión superficial se ignora; que linda a la derecha, entrando, con la casa de doña Catalina Robles Serrano; izquierda, de don Manuel Robles Serrano, y fondo corrales de la de doña Ignacia Rosa Sánchez.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ochenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

401—A. J.

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Manuel Prieto Delgado Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos seguidos por doña Laura San Román Rodríguez, contra don José María Sanz Escobar, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de doscientas treinta mil pesetas que se pactó en la escritura origen de dichos autos, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, calle de Lavapiés, señalada con el número cuatro duplicado antiguo y ocho moderno, parte de los números uno y cinco antiguos de la manzana cuarenta y cinco, comprensiva de una superficie de dos mil cuarenta y nueve pies treinta y ocho décimos cuadrados; que linda al Norte, con la casa número cuatro moderno de dicha calle de Lavapiés; al Poniente o tetero, con la casa número ocho moderno duplicado, de la calle de la Cabeza; al Mediodía, con casa número seis moderno de la calle de Lavapiés, y al Oriente, por su frente, con la vía pública denominada de Lavapiés, a donde tiene su entrada y fachada principal.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia con la antelación de veinte días; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los precedentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Prieto.

1.045—A. J.

**CANGAS DEL NARCEA (OVIEDO)**

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez municipal de este término, en funciones del de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea (Oviedo).

En virtud del presente y de lo que disponen los artículos 1101 y siguientes de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todos los que se crean con derecho a los bienes de toda clase que correspondan a la herencia dejada por don Francisco Martínez González, que falleció en esta villa de donde era vecino, el 15 de noviembre de 1939, donde había otorgado testamento el 27 de mayo de 1922, ante el Notario que fué de esta misma villa, don Rafael Rodríguez González, por el que después de declarar ser hijo de Antonio y de Manuela, difuntos, ser natural de Cobos, y estar casado en primeras nupcias con Ezequiel Gabas Larequi, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, instituye por su única heredera usufructuaria de todos sus bienes, derechos y acciones que quedasen, al fallecimiento de la usufructuaria, legó una casa huerta y viña, que forman una sola finca, sita en el barrio de Santa Catalina, de esta villa, a su sobrina doña Carmen Martínez Coto, y en los demás bienes que quedasen al fallecimiento de dicha usufructuaria, instituyó por sus únicos y universales herederos por partes iguales, a sus sobrinos cernales (los del testador) concediendo a dichos herederos el término de dos meses, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Oviedo acordado así en providencia de esta fecha por virtud de demanda de juicio universal de adjudicación y división de bienes presentada por el Procurador don Manuel Álvarez Cosmen, en nombre de doña Carmen Rodríguez Coto, vecina de esta misma villa; de doña Manuela Martínez Martínez, vecina de Castro de Limea; de doña Irene Martínez Coto, vecina de Piñera; de doña Antonia Martínez Martínez, vecina de las Mestas y de doña Adela Martínez Martínez vecina de Cortina, en Luarca, con licencia marital.

A los efectos precedentes se hace constar que la doña Ezequiel Gabas Larequi, había premuerto al testador, en 17 de octubre de 1927; que la herencia del don Francisco Martínez González está constituida por un resguardo de depósito, número 225 875, del Banco de España, en Madrid, fecha 6 de octubre de 1932, comprensivo de los siguientes títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, de la emisión de 1 de abril de 1928, sin impuestos: 1.º Título serie C, núm. 8 465, con un valor nominal de cinco mil pesetas.—2.º Otro título de la serie E, número 3 500, con un valor nominal de 22 000 pesetas.—3.º Otro título de la serie F, núm. 2 054, con un valor nominal de 50 000 pesetas, que representan un valor efectivo de 70 600 pesetas, en la actualidad sustituido por el papel de la Deuda del Estado que le haya correspondido según se hace constar en dicha demanda de la cual quedan en Secretaría las copias necesarias.

Dado en Cangas del Narcea a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Hermenegildo González.—El Secretario P. S. Manuel Flores

1.137-A. J.

**VALENCIA**

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 242 de 1950, promovidos por el

Procurador don Mariano Ferrando Miranda, a nombre y en representación del Banco de España, contra don Diego Morrell Adrover, don Diego, doña Gloria doña Marina, don Francisco y doña Victoria Morrell Boix sobre reclamación de un millón trescientas sesenta mil doscientas trece pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Finca.—Una casa situada en la ciudad de Gandia, calle de Canalejas, por donde tiene su puerta principal y otra accesoria, hoy calle de los Mártires de Gandia, señaladas con los números 14 y 16. Se compone de planta baja, dos pisos principales, dos segundos, otro abuhardillado y patio. Ocupa un área de 259 metros cuadrados; se ignora el número de la manzana, y linda por la derecha, entrando, con casa de María Mengual Torrent y otra propiedad de don Diego Morrell Adrover; izquierda, calle de Alcalá del Olmos, por donde también tiene una entrada para la planta baja, y fondo, con casa de la excelentísima señora Marquesa de Malferit.

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito le actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Valencia, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco García.—El Secretario (ilegible).

1.046—A. J.

**ANULACIONES****JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 316 de 1947, Fernando Carnicer Mestres.—11019.

El Juzgado de Instrucción de La Almunia deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 54 de 1950, Matias Simón Ramírez y Julián Rodríguez Escudero.—11076.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 28 949, Manuel Oldán Varela.—11072.

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 291-950 Ricardo Alba González.—12068.

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 208-941, Crisanto Martínez González.—12070.

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 50-942, Mariano Llanio García.—12069.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102-948, Luis Ramírez Pérez.—11639.